



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL

RESOLUCION # 0101

SEPTIEMBRE 14 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 - 21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

- 1º Informe Arbitral partido. ATLETICO CAFETEROS F.C - TALENTOS DE ORO
- 2º Informe Arbitral partido ATLETICO MANIZALES - ESCF. CARLOS SARMIENTO
- 3º. Informe Arbitral partido Sr. MARIN VASQUEZ, ALEXANDER
- 4º. Que la segunda fecha de la cuarta fase, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido. ATLETICO CAFETEROS F.C - TALENTOS DE ORO

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB ATLÉTICO CAFETEROS F.C: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB TALENTOS DE ORO y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO por GRAVE infracción del Literal (d) del Artículo 92 del RGC y en concordancia con los Numerales (1) y (4) del Artículo 84 del CDU-FCF. CONDUCTA: Agresión de los espectadores que apoyan a un CLUB a los JUGADORES.

CLUB ATLÉTICO CAFETEROS F.C: Conforme a lo establecido en el ítem del Literal (e) del Artículo 63 del CDU-FCF que establece: "Si la lesión ocasionare incapacidad temporal o definitiva a juicio de un médico designado por la entidad organizadora del partido, EL CLUB al que pertenezca el infractor responderá por los gastos médicos y hospitalarios que se causen al igual que los costos laborales de la incapacidad." Este Comité determina que **el CLUB ATLÉTICO CAFETEROS F.C es DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE por la Lesión sufrida por el jugador RIOS LOPEZ, DANIEL (3809332) del Club TALENTOS DE ORO y deberá cubrir todos los gastos médicos que se generen producto de la AGRESIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido ATLETICO MANIZALES - ESCF. CARLOS SARMIENTO

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB ATLÉTICO MANIZALES: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB ESCF. CARLOS SARMIENTO y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO por grave infracción del Literal (d) del Artículo 92 del RGC y en concordancia con el numeral 1 del Artículo 84 del CDU-FCF. CONDUCTA: HUBO UN COMPORTAMIENTO INADECUADO POR PARTE DE LOS HINCHAS Y PADRES DE FAMILIA DEL EQUIPO ATLETICO MANIZALES, LOS CUALES UTILIZARON LENGUAJE, ACCIONES OFENSIVAS Y HUMILLANTES HACIA LOS JUGADORES DEL EQUIPO VISITANTE Y CUERPO ARBITRAL, LAS CUALES SE DESTACAN ACCIONES COMO ESCUPIR DESDE AFUERA DEL TERRENO DE JUEGO A JUGADORES Y ARBITROS, TAMBIÉN UTILIZAR UN **LENGUAJE RACISTA** HACIA LOS JUGADORES DEL EQUIPO ESCF. CARLOS SARMIENTO COMO: (SIMIOS, NEGROS HIJOSDEPUTA, ETC.). LUEGO AL MOMENTO DE RETIRARSE DEL TERRENO DE JUEGO EL CUERPO ARBITRAL Y EL EQUIPO ESCF. CARLOS SARMIENTO FUE IMPOSIBLE PRODUCTO DEL MAL COMPORTAMIENTO DE LOS HINCHAS Y PADRES DE FAMILIA DEL EQUIPO ATLETICO MANIZALES, LOS CUALES DESDE AFUERA AMENAZABAN DE AGREDER AL ÁRBITRO Y JUGADORES, UTILIZANDO PALABRAS COMO (TE VOY A MATAR HIJO DE PUTA, LADRON, ETC.) **ACOMPAÑADO DE ESCUPITAJOS**. ESTO RETENIENDONOS DURANTE MAS DE 40 MINUTOS DONDE LA POLICÍA NACIONAL INTERVINO Y SE PUDO SALIR DEL TERRENO DE JUEGO EN MEDIO DE INSULTOS Y AMENAZAS TENIENDO QUE SER ACOMPAÑADOS POR LA POLICIA HASTA LA SALIDA DE LA CIUDAD. UNA DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LOS MALOS TRATOS HACIA LOS ARBITROS DURANTE Y DESPUÉS DEL PARTIDO FUE EL SEÑOR ALEXANDER MARIN VAZQUES TECNICO ACTUAL DE LA SELECCIÓN DE FUTSAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, DONDE TRATO AL CUERPO ARBITRAL DE LADRONES, MARICONES Y UN SIN NUMERO DE OFENSAS QUE LO UNICO QUE PROVOCABAN ERA INCITAR LA VIOLENCIA HACIA NOSOTROS.

ARTICULO TERCERO. . Informe Arbitral partido Sr. MARIN VASQUEZ, ALEXANDER

DECISION DISCIPLINARIA. 3 MESES + 6 FECHAS DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción de los Literales (b) y (c) del Art. 64 del CDU-FCF. Esta sanción es extensiva para TODOS los campeonatos de DIFUTBOL en concordancia con el numeral 1 del Artículo 75 y el Literal (k) del Art. 21 del CDU-FCF CONDUCTA: MAL TRATO, AMENAZAS Y PROVOCACIONES HACIA LOS ARBITROS DURANTE Y DESPUÉS DEL PARTIDO FUE EL SEÑOR ALEXANDER MARIN VAZQUES TECNICO ACTUAL DE LA SELECCIÓN DE FUTSAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, DONDE TRATO AL CUERPO ARBITRAL DE LADRONES, MARICONES Y UN SIN NUMERO DE OFENSAS QUE LO UNICO QUE PROVOCABAN ERA INCITAR LA VIOLENCIA HACIA NOSOTROS. NOTA: Esta sanción es extensiva para todas las competencias ORGANIZADAS POR DIFUTBOL.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

ARTICULO CUARTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en la página. Recuerden que el artículo 58, ÍTEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO QUINTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, partidos jugados entre el 7 Y 14 de septiembre de 2022.

PRE JUVENIL A.

CORTULUA	2836320	SEBASTIAN OLAYA AGUIRRE	SEBASTIAN OLAYA AGUIRRE (2836320)	Expulsado del juego en Después del partido Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza, se refiere al Árbitro como "abrace de aquí malo"	3 PARTIDOS
C.D. ESTUDIANTIL	3677271	MAGNO ALEXANDER VALENCIA BARRIOS	MAGNO ALEXANDER VALENCIA BARRIOS (3677271)	Expulsado del juego en Después del partido Conducta violenta, Responde a un escupitajo de un adversario con un empujón y cabezazo en la frente del adversario. .	4 PARTIDOS
JUNIOR (DIV INFERIORES)	2937095	NELSON MIGUEL CARDENAS MARTINEZ	NELSON MIGUEL CARDENAS MARTINEZ (2937095)	Expulsado del juego en Después del partido Escupir a un adversario o a cualquier otra persona, Escupir a un adversario ..	8 PARTIDOS
BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	3489708	JUAN SEBASTIAN MOSQUERA TARAZONA	JUAN SEBASTIAN MOSQUERA TARAZONA (3489708)	Expulsado del juego por dos tarjetas amarillas (primera en 22. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria, realizar una entrada con intensidad y velocidad media, y la segunda en 35. min, 6.7 Conducta antideportiva, Otros, realizar zancadilla evitando un ataque prometedor).	1 PARTIDO
ATL. NACIONAL - DIV INFERIORES	3735271	OSCAR ANDRES PEREA ABONCE	OSCAR ANDRES PEREA ABONCE (3735271)	Expulsado del juego por dos tarjetas amarillas (primera en 40. min, 1. Desaprobar con palabras o acciones, y la segunda en 90+2. min, 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria).	1 PARTIDO

PRE JUVENIL B

105562089	OCHOA BARROS, MAIRON ALBERTO	MINGUEO F.C.	golpear a un adversario sin disputa del balón en la cabeza	4 PARTIDOS
105562086	MARQUEZ CAUSADO, EDER ALFONSO- ENTRENADOR	ORO NEGRO FC	emplear un lenguaje ofensivo contra el árbitro emergente.	3 PARTIDOS
105532517	NUÑEZ DIAZ, ANDRES DANIEL	ALIANZA SUR MONTELIB.	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
105491144	ROMAN CASTAÑO, DIEGO ANDRES	LEONES F.C.	Juego brusco	2 PARTIDOS
105443463	CASTILLO GOMEZ, CRISTIAN	ESCF. CARLOS SARMIENTO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
105443460	GIL LONDOÑO, JAIME ANDREY	ESCF. CARLOS SARMIENTO	se agarro los testículos provocando al equipo visitante	4 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

105443449	RIOS BALLESTEROS, JUAN PABLO	ATLETICO MANIZALES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
105443439	MOLINA MARIN, THOMAS	ATLETICO MANIZALES	utilizar un lenguaje ofensivo hacia el arbitro diciendo sos un "malo maricon"	3 PARTIDOS
105362483	ARAUJO QUESADA, CARLOS ALBERTO	CLUB QUINDIANOS C.D	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
105350236	SOCHA CUADROS, YONATHAN ARLEY-ENTRENADOR	ALIANZA NORTE	desaprueba provocativa y exaltadamente al cuarto árbitro (gritando y haciendo gestos ofensivos)	3 PARTIDOS
105270647	MARTINEZ GOMEZ, FABIO ANDRES	ASTON VILLA	Juego brusco	2 PARTIDOS
105270640	NAVARRO CASSERES, LUIS ENRIQUE	ORIENTE C.F.	Después que el jugador número 4 d club adversario Aston Villa, el jugador #7 le pega un golpe en las costillas al jugador #4, de manera violenta. y posteriormente después de haber Sido expulsado, me agarra el cuello de una manera violenta.	3 MESES DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Literal (c) del Artículo 64 del CDU-FCF. CONDUCTA: (Informe arbitral) Después de haber Sido expulsado, me agarra el cuello de una manera violenta
105231729	RAMOS OSORIO, EDU ALFONSO-ENTRENADOR	TALENTO SUCREÑO	siempre es la misma mierda contigo sea serio nojoda	3 PARTIDOS
105159862	JIMENEZ GOMEZ, HUBER SANTIAGO	TALENTOS DE ORO	El jugador Huber Santiago Jiménez de talentos de oro al finalizar el partido responde de forma violenta con golpes a los adversarios ya que estos estaban golpeando al jugador mencionado.	NO SE SANCIONA AL JUGADOR JIMENEZ GOMEZ, HUBER SANTIAGO (3699037) de conformidad con el Inciso primero del Artículo 70 del CDU-FCF. "No cometerá infracción quien se limite a repeler un ataque, defender a otro o a separar los que participen en la disputa".
105159851	NIETO VELEZ, JUAN JOSE	ATLETICO CAFETEROS F.C	El jugador fue expulsado por darle una patada a su adversario sin disputa del balón	2 MESES DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Literal (c) del Artículo 64 del CDU-FCF. CONDUCTA: Incitación a la hostilidad o a la violencia.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

105159848 DELGADO GALLEGO, ATLETICO El jugador golpea con un cabezazo 4 PARTIDOS
JUAN SEBASTIAN CAFETEROS F.C en el rostro a su adversario.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO SEPTIMO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch